



**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Magdalena, requiere:

1. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CONTRATO	Oficina Asesora de Comunicaciones  AURA ISABEL HERRERA MARTÍNEZ
2. CÓDIGO UNSPSC REGISTRADO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES (PAA)	Indicar el código UNSPSC 80111700 - Reclutamiento de personal, como fue inscrita la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) que se tramitó ante la Secretaría General
3. N° DE BPIN (PROYECTOS CUYA FUENTE DE LOS RECURSOS SEA INVERSIÓN)	NO TIENE RADICACIÓN DE BANCO DE PROYECTOS
4. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	<p><b>JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p>De conformidad el artículo 7° del Decreto 0537 de 2017 son funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones, entre otras, las siguientes:</p> <p>Adoptar y coordinar la ejecución de las políticas y acciones en materia de comunicaciones, dirigidas al cumplimiento de los objetivos, metas y planes de la Administración Central Departamental, proyectando la imagen institucional a la comunidad en general a través de los medios masivos de comunicación.</p> <p>Apoyar a la administración en los procesos de comunicación y prensa en que el Departamento sea parte y coordinar con los medios de comunicación masiva, el cubrimiento de las actividades y programas desarrollados por la entidad territorial.</p> <p>Apoyar a la administración en los procesos de comunicación y prensa en que el Departamento sea parte y coordinar con los medios de comunicación masiva, el cubrimiento de las actividades y programas desarrollados por la entidad territorial. Además de adelantar la difusión y comunicación de la implementación del Plan de Desarrollo Magdalena Renace 2020-2023</p> <p>Planificar, coordinar y asistir en las actividades relacionadas con las relaciones públicas y privadas del Gobernador con las demás instancias, a fin de aplicar los trámites administrativos adecuados.</p> <p>Implementar las estrategias, mecanismos y políticas en materia de información, prensa y comunicaciones indispensables para el óptimo desempeño de la entidad territorial.</p> <p>La Gobernación del Departamento del Magdalena, como consecuencia del ejercicio misional de sus funciones administrativas requiere, dentro de sus procesos y actividades regulares, del personal idóneo que garantice para desarrollar el cumplimiento de los fines de la administración departamental. Para efectos de cumplir con este cometido y otros más, la Gobernación establece dentro de su organización una serie de procedimientos internos, correspondiéndole a la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES requiere contratar los servicios de un profesional en diseño gráfico que resuelva las</p>



	<p>necesidades de imagen institucional por conducto de una serie de productos especializados reproducibles masivamente. Debido a no tener el personal de planta necesario, ni el personal contratista actualmente, que apoye en estas áreas, se requiere contratar los servicios profesionales de un diseñador gráfico, de alto nivel laboral que fortalezca el cumplimiento de los objetivos comunicacionales que esta oficina necesita para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>En consecuencia, teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Jefe de la oficina de Talento Humano se deja constancia <u>de la inexistencia o insuficiencia de personal en la Planta de Empleos de la la Gobernación del Magdalena para desarrollar y ejecutar el objeto a contratar o se requiere un alto grado de especialidad y que no existe personal que pueda llevar a cabo la actividad</u>, por lo que se requiere contratar a una persona natural que preste a la Oficina Asesora de Comunicaciones, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las funciones de la dependencia.</p>
<p>5. OBJETO DEL CONTRATO</p>	<p><b>Objeto:</b> PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRAFICO EN LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL DISEÑO DE PIEZAS COMUNICATIVAS Y PUBLICITARIAS DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.</p> <p><b>Obligaciones específicas:</b> El contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proyectar productos gráficos para el despacho del señor Gobernador y demás dependencias, los cuales serán utilizados en eventos y actividades institucionales fortaleciendo la imagen institucional.</li> <li>Desarrollar el diseño de elementos de merchandising para diferentes eventos institucionales.</li> <li>Realizar presentaciones en power point que requiera la administración departamental.</li> <li>Realizar las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato.</li> </ol> <p><b>Obligaciones generales del contratista:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Encontrarse al día en el pago de los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).</li> <li>Cumplir de buena fe el objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo.</li> <li>Emitir los conceptos que le sean solicitados dentro de los diferentes asuntos que son de competencia de la Oficina</li> <li>Sustentar los diferentes asuntos sometidos a su estudio a la dependencia que lo requiera.</li> <li>Realizar seguimiento continuo a los procesos y gestiones que le sean asignadas, y hacer los reportes respectivos.</li> <li>Mantener actualizados en los archivos de la entidad las informaciones y documentos a su cargo.</li> <li>Asistir a las reuniones y diligencias que le sean programadas en ejercicio de sus funciones.</li> <li>Asistir a las capacitaciones que le sean programadas por la entidad.</li> <li>Entregar los informes sobre el cumplimiento de las actividades a su cargo al supervisor del contrato.</li> <li>Garantizar la disponibilidad de tiempo y la dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.</li> <li>Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las de salud y seguridad en el trabajo.</li> <li>Guardar confidencialidad de los asuntos que le sean delegados.</li> <li>Pagar los impuestos y las garantías a las que haya lugar.</li> <li>Atender con prontitud y diligencia las solicitudes derivadas del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>Las demás derivadas de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás.</li> <li>Durante la ejecución del contrato, cuando las actividades del mismo comporten presencia en las instalaciones de la Gobernación o con la comunidad, el contratista se obliga a cumplir con los protocolos de Bioseguridad y el uso de tapabocas y demás medidas que decreta el Gobierno Nacional en el marco de la Declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID-19</li> </ol> <p><b>Obligaciones del Departamento del Magdalena:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el mismo.</li> <li>Cumplir de buena fe el objeto contractual.</li> <li>Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para cumplir sus obligaciones contractuales.</li> <li>Realizar la supervisión del contrato.</li> <li>Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.</li> <li>Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las normas legales vigentes le correspondan a la entidad pública.</li> </ol>



	<p><b>Plazo de ejecución :</b> El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 diciembre de 2020, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.</p> <p><b>Lugar de ejecución:</b> Departamento del Magdalena. Municipio de Santa Marta.</p> <p><b>Supervisor:</b> AURA ISABEL HERRERA MARTÍNEZ - Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones</p>
<p>5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN</p>	<p>La selección del contratista para la prestación de servicios profesionales para la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Gobernación del Magdalena, la realiza la Entidad por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.</p> <p>Por lo anterior, el Departamento del Magdalena debe corroborar y verificar la idoneidad del futuro contratista, mediante los soportes de estudios que allegue, lo cual permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa. Finalmente, en la planta de personal del Departamento no existe personal suficiente para el desarrollo del objeto que se contrata, lo cual ha sido acreditado por el jefe de personal de la entidad. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, no es necesario el acto administrativo de justificación de la contratación.</p>
<p>7. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE</p>	<p>De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Para tales efectos, se realizará la verificación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el futuro contratista y con fundamento en dicha verificación en el expediente se dejará la constancia escrita de que trata la norma en mención. Para efectos de lo anterior y teniendo en cuenta el objeto del contrato, se ha definido que el PERFIL REQUERIDO para la presente contratación es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.</li> <li>El futuro contratista deberá ser una persona natural que deberá acreditar:</li> </ol> <p>Estudios: Diseño Grafico.</p> <p>Especialización: No Aplica</p> <p>Experiencia Profesional: Mínima de 12 meses de experiencia que requiere el área.</p>
<p>8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO</p>	<p><b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> El Departamento del Magdalena, ha dispuesto para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación como presupuesto oficial para la presente contratación hasta la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$8.400.000), M/CTE, valor que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables: Tipo de servicios a desarrollar, la necesidad de la Oficina Asesora de Comunicaciones, perfil requerido, precios del mercado en la región de los honorarios del talento humano requerido para el presente proceso, seguridad social, inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como impuestos departamentales y municipales, impuestos legales.</p> <p><b>FORMA DE PAGO:</b> El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO realizará Dos (2) pagos, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000). PARAGRAFO: Para efectos del pago, cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Departamental como lo son: 1) Las respectivas certificaciones con recibido a satisfacción del objeto contratado, expedidas por el Supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Los soportes de pago mensual al día de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato.</p> <p><b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b> Este presupuesto se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 1084</p>



#### ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

##### 1. PERSPECTIVA LEGAL:

**Normativa aplicable al contrato.** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

##### 2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto de presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales como bacteriólogos en las entidades del sector privado y del estado.

La contratación de estas personas es diversa a cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de experiencia y de contratos anteriores ejecutado por el posible contratista.

El Departamento del Magdalena a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, de acuerdo a la descripción de la necesidad y perfil expuesto en este Estudio Previos y efectuado el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la modalidad de contratación directa no se hace necesario considerar la condición financiera (indicadores financieros) dado que este criterio es aplicable para otras modalidades de contratación, según lo establecido en la ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente–.

##### a. ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Siguiendo los lineamientos y ejemplos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

##### 1. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una personal natural, idónea, considerándose que los servicios que presta él mismo profesional permitan la efectiva satisfacción de la necesidad y es mayor su oferta en el mercado.

##### 2. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se resaltan requisitos de exigibilidad orientados hacia la prestación de servicios, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo.

Por tal motivo y a efectos de verificar la idoneidad o experiencia con el área requerida, el Departamento a determina que los factores mínimos que debe cumplir la persona natural con la que se pretende satisfacer la necesidad requerida, teniendo en cuenta el objeto a contratar estableciendo los siguientes:

PROFESIÓN: Diseñador Grafico

EXPERIENCIA: Mínimo doce (12) meses de experiencia laboral

##### 3. La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

##### 4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto se establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del contratista por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que los servicios a prestar implican el cumplimiento de actividades periódicas encomendadas, las cuales, para efectos del pago deberá presentar los respectivos informes en intervalos de 30 días.



**9. EL ANÁLISIS  
DE RIESGO  
Y LA FORMA  
DE  
MITIGARLO.**

El Departamento del Magdalena, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsible en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparen el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOMP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales.	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desatendidos por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el límite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Mediano 3	6	Riesgo Medio



7	General Ínterno	Contratación Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Riso 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General Externa	Ejecución Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Importable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

**Forma de mitigarlo**

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	DEPARTAMENTO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Oficina de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos parénticos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Oficina de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Oficina de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar documentos del proceso de contratación



	5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
	6	DEPARTAMENTO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
	7	DEPARTAMENTO	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Oficina de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
	8 10	CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA DEPARTAMENTO	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la administración Departamental considera que al contratista no se le exigirá la garantía de cumplimiento, teniendo en cuenta que cuyos pagos se realizarán previa certificación del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual y de la calidad del servicio.										
11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	De acuerdo a las previsiones del decreto 1082 de 2015 y el manual de acuerdos comerciales expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, los procesos por la modalidad directa no están cobijados por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.										

Dado en Santa Marta, a los 20 días del mes de octubre 2020.

**AURA ISABEL HERRERA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones